



### Resolución Rectoral n.º 0385-2015-UNAP

Iquitos, 25 de marzo de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 0066-2015-OGEP-UNAP, presentado el 23 de marzo de 2015, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, (Ogepu), sobre aprobación de proyecto;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Felicita Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, (Ogepu), solicita al rector aprobar el proyecto denominado "IV convención de secretarías UNAP", que se realizará del 29 al 30 de abril de 2015", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles), y será autofinanciado;

Que, los objetivos del proyecto antes mencionado es dotar a los participantes de herramientas administrativas con la finalidad de llevar a cabo su trabajo de forma más efectiva, y de capacitar a las secretarías para realizar presentaciones escritas u orales con eficacia también para ejecutar gestiones internas y externas, y otras que se adecuan a las necesidades de la empresa en su dinámica siempre cambiante;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, (Ogepu); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el proyecto denominado "IV convención de secretarías UNAP", que se realizará del 29 al 30 de abril de 2015", presentado por doña Felicita Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar, que la ejecución del proyecto "IV convención de secretarías UNAP", será autofinanciado, cuyo presupuesto asciende a S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles) desagregado de la siguiente manera:

- Ingresos	S/.3,500.00
- Gastos	<u>(3,041.00)</u>
Saldo	S/. 459.00

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL